

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

38190 *Resolución de 11 de diciembre de 2015, del Servicio Provincial de Pontevedra, dependiente de la Axencia Galega de Infraestruturas, por la que se señala la fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación -trámite de urgencia-, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de trazado de la obra de Conversión en autovía del corredor del Morrazo CG-4.1. Tramo: enlace de Rande-enlace de Cangas. Subtramo II: P.P. K.K. 3+250 al 7+300 en el ayuntamiento de Moaña. Clave: PO/12/070.01.2.*

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 512-B, construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 12 de febrero de 2015, la Xunta de Galicia, procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para las mencionadas obras por Decreto 29/2015, publicado en el D.O.G. n.º 37, de fecha 24 de febrero de 2015.

Con fecha 11 de agosto de 2015, se procede a la aprobación del proyecto de trazado de la obra de Conversión en autovía del corredor del Morrazo CG-4.1. Tramo: Enlace de Rande-enlace de Cangas. Subtramo II: P.P. K.K. 3+250 al 7+300 en el ayuntamiento de Moaña. Clave: PO/12/070.01.2 por el director de la Axencia Galega de Infraestruturas, por delegación de la Conselleira de Medio Ambiente, Territorio e Infraestruturas.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56, y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que se citan, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Lugar: Casa do Concello de Moaña

Día: 19 de enero de 2016.

Horario: De 10:00 horas a 13:30 horas.

De: Abal Juncal, Javier a Descoñecido..

Día: 20 de enero de 2016

Horario: De 10:00 horas a 13:30 horas.

De Durán Martínez, M.^a Peregrina a Trigo Martínez, María.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes, estarán expuestos en el Ayuntamiento de Moaña, y en el Servicio Provincial de la Axencia Galega de Infraestructuras de Pontevedra (Avda/Fernández Ladreda, n.º 43-1.º – 36003 Pontevedra).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno, de sus peritos y notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado" hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Pontevedra, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 11 de diciembre de 2015.- El Jefe del Servicio, Fausto Núñez Vilar.

ID: A150054460-1